



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 114-2023-CM/MDH

Hualhuas, 24 de octubre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH, celebrada a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

**VISTO:**

El segundo pedido (4.3) de la regidora Deysse Magali Capcha Páez de la sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH, de fecha 24 de octubre del 2023, mediante el segundo pedido (4.3), la regidora Deysse Magali Capcha Páez solicita que la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras informe sobre la recepción del mantenimiento del Centro Cultural de la Municipalidad Distrital de Hualhuas".

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras un informe sobre la recepción del mantenimiento del Centro Cultural de la Municipalidad Distrital de Hualhuas".

**ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez  
ALCALDE